

la Dirección General de Carreteras y un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas. El Secretario Técnico de la Dirección General de Carreteras actuará como Secretario de la Comisión.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 17 de enero de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de instalación de calefacción en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Barcelona.*

Excmo. Sr.: Vista el Acta notarial de la subasta verificada el día 26 de octubre último, para la adjudicación al mejor postor de las obras de instalación de calefacción en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Barcelona, por un importe de contrata de 9.798.841,82 pesetas;

Resultando que el Acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel de la Cámara Alvares, en la que consta que la subasta resultó desierta, por lo que, en cumplimiento de lo que prevé el acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1967, deben realizarse dichas obras por el sistema de contratación directa.

A tal efecto se ha promovido concurrencia de ofertas, resultando más beneficiosa para los intereses del Estado la presentada por la Empresa «Acondicionamiento y Refrigeración Industrial, S. A.» (A. C. R. I. S. A.), domiciliada en Barcelona, calle Dos de Mayo, 236, quien se compromete a realizar los trabajos por la cantidad de 9.700.859,41 pesetas, en las mismas condiciones en que fué celebrada la referida subasta.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se adjudique definitivamente a «Acondicionamiento y Refrigeración Industrial, S. A.» (A. C. R. I. S. A.), con residencia en Barcelona, las obras de instalación de calefacción en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Barcelona, por un importe de 9.700.853,41 pesetas, lo que supone una baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 97.988,41 pesetas. El citado importe de contrata se distribuye en las siguientes anualidades: 3.643.981 pesetas, para 1967 y 156.872,41, en 1968.

2.º Que, en consecuencia, el importe total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 9.988.869 pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades: en 1967, 8.912.687,07 pesetas, y en 1968, 1.076.182,12 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 391.953,67 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Almería a instancia de «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Padilla, número 46, solicitando autorización para modificar el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica Almería-Lorca e instalar un Centro de interconexión y transformación de energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», el establecimiento de las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica Almería-Lorca, de 132 kV., autorizada su instalación al «Instituto Nacional de Industria, S. A.», por la extinguida Dirección General de Industria, con fecha 24 de noviembre de 1960. La modificación afectará al tramo de línea de 1.405 metros de longitud existente entre los apoyos 176 al 179, inclusive. Las características del nuevo tramo serán: Trifásica, de un solo circuito a 132 kV.; conductores cable aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos metálicos tipo celosía; protegida por un cable a tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. El motivo de esta modificación será el acondicionar la entrada y salida de la línea en la subestación que a continuación se cita.

b) Una subestación de interconexión y transformación de energía eléctrica que se situará en término municipal de Vera (Almería), en el lugar denominado El Real de la Vera. Se alimentará de la línea anteriormente citada, seccionándola en su apoyo número 178, y constará de un parque de intemperie a 132 kV., en el que se dispondrá de un doble embarrado a esta tensión con cuatro posiciones de línea, dos para la entrada y salida de la línea alimentadora, otra para acoplamiento de barras y la cuarta para conectar el transformador a instalar, de 15 MVA. de potencia y relación de transformación 132/66 kV. Para la protección de los circuitos a 132 kV. se instalarán interruptores automáticos de 3.500 MVA. de capacidad de ruptura. Se completará la instalación con los correspondientes elementos de protección, maniobra, mando y medida, así como de los elementos auxiliares necesarios.

La finalidad de estas instalaciones será la de facilitar energía a 66 kV. a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para su distribución en la zona Norte de la provincia de Almería, de creciente consumo, actualmente alimentada por dos líneas a 66 kV., sobrecargadas.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Rafael Bolívar Romero, de Pinos Puente (Granada).*

Vista la documentación presentada por don Rafael Bolívar Romero, como propietario de la fábrica de lejías situada en Pinos Puente, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejías «Nuestra Señora de las Nieves», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa R. Bolívar Romero, de Pinos Puente, para utilizar en el envasado de la lejía «Nuestra Señora de las Nieves», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella, de 1.000 c. c. de capacidad 80 mm. de diámetro por 252 mm. de altura total, con 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, negro y verde. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 385 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.